



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 187 DE 2018

"Por medio de la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental y se modifica la Resolución 374 de 2017"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.4. del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 del 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 374 de 2017 se adoptó las Tablas de Retención Documental de la RAPE Región Central, en el marco de los Instrumentos Archivísticos.

Que mediante la Resolución 383 de 2017, se modificó el artículo 2 de la Resolución 065 de 2015, el cual cambia la denominación del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante comunicación N°. 1-2017-07137-884/2017/SGC-540 de 2017 el Archivo General de la Nación Colombia estableció que la RAPE Región Central al ser una entidad asociativa del Orden Regional (Suprdepartamental) es susceptible de iniciar el proceso de evaluación y convalidación de las TRD en primera instancia por el Consejo Departamental de Archivo según lo dispuesto en el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015.

Que la RAPE Región Central en cumplimiento a los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación inicio las gestiones correspondientes ante el Consejo Departamental de Archivo, para lo cual se conformó una mesa de trabajo con esta instancia y se adelantaron las gestiones necesarias para realizar los ajustes del caso y así presentar las Tablas de Retención Documental para la convalidación por parte de dicho ente.

Que mediante Acta N° 3 del día 13 de junio de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental, por lo cual se hace necesario modificar el acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia se hace necesario la modificación a la Resolución N° 374 de 2017 en lo pertinente.

7

“Por medio de la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental y se modifica la Resolución 374 de 2017”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el literal b) del artículo segundo de la Resolución 374 de 2017, el cual quedará así:

- b. **Tabla de Retención Documental (TRD:** Se entenderá como el instrumento que contiene el listado de series, con sus correspondientes tipos documentales y tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, garantizando la conservación y preservación documental hasta culminar su vigencia o utilidad. En consecuencia, las tablas de retención adoptadas por la entidad cuentan con los siguientes volúmenes:

TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL		
Dirección	Total Series*	Total SubSeries
<i>Ejecutiva</i>	15	35
<i>Corporativa</i>	27	60
<i>Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos</i>	6	18
TOTAL	48	113

*NOTA: 11 Series son comunes entre áreas, para un total de 37 series documentales.

Su actualización estará a cargo del Proceso de Gestión Documental, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y convalidación del ente competente. En la RAPE Región Central se aplicarán una vez se finalice el trámite de convalidación que se surte actualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 374 de 2017, en lo relativo al anexo IV, el cual quedará así: “(...) IV Tablas de Retención Documental.V.2.”

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 JUN 2018

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

Director Ejecutivo

Elaboró: Nancy Carolina Rincón – Profesional Especializado responsable de Gestión Documental

Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico

Jeimy Vargas Cubides - Profesional Especializado responsable de Calidad

Aprobó: Edna Patricia Rangel – Directora Administrativa y Financiera